



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA 1064/2020

VISTO:

La necesidad de revalorizar el patrimonio biológico regional y local, promover mayor toma de conciencia en torno a los recursos presentes por parte de la población y embellecer los espacios urbanos locales.

Y CONSIDERANDO:

- a. La presencia de varias especies de flora endémicas y de interés en conservación o por sus aplicaciones en el Ejido municipal.
- b. La existencia de poblaciones de un arbusto nativo y endémico de Córdoba y San Luis, “retama de las sierras” (*Sophoralinearifolia* Griseb.) en la localidad de Los Cocos.
- c. Que dicha especie tiene amplio potencial como especie ornamental por la belleza de sus flores y el aspecto de su follaje.
- d. Que no existe un protocolo para la germinación de sus semillas ni de reproducción agámica al presente.
- e. Que existen diversas poblaciones de esta especie en distintos puntos de los faldeos serranos de la localidad de Los Cocos, siendo poco frecuente en otras localidades.
- f. Que las mismas se ven afectadas por acciones antrópicas directas o indirectas, como lo son los incendios y las invasiones biológicas.
- g. Que son necesarios monitoreos de sus poblaciones para preservarla y para la colecta de semillas y posterior reproducción.
- h. Que la especie esta categorizada con cierto riesgo de conservación (categoría 4 PlanEar, Programa de especies endémicas de Argentina).
- i. Que si bien se encuentra bien representada en la localidad, no es suficientemente conocida por los pobladores locales y o turistas.

POR TODO ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE a la “retama de las sierras” (*Sophoralinearifolia* Griseb.) como Flor Municipal de la localidad de Los Cocos.

ARTÍCULO 2º: CONTÉMPLESE la figura de la flor Municipal en logos, folletería y cartelera para ser incluida en futuros eventos de promoción turística y cultural de esta localidad.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para implementar acciones de monitoreo de sus poblaciones y acciones de conservación *in situ* y *ex situ* (con énfasis en producción de plantines y puesta en ambientes urbanos de carácter público), así como también de poblaciones de otras especies vegetales de carácter endémico o de interés especial presentes en la localidad.

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para establecer acuerdos y convenios con las escuelas primaria y secundaria (Ipea 343) de la localidad y otros Estamentos Civiles para las acciones de producción de plantines y de concientización en la sociedad.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ARTÍCULO 5º: INCORPORARSE como anexo 1 figuras ilustrativas de la especie.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Los Cocos 04 de Noviembre 2020

ORDENANZA 1064/2020

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

ALEJANDRO DANIEL CEBALLOS
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 337/2020, del 06 de noviembre de 2020.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

Anexo 1. Figuras ilustrativas de la especie “retama de las sierras”
(*Sophoralinearifolia* Griseb.).

